Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha diez de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 019-2017-R.- CALLAO, 10 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 93, 93.4 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece las autoridades competentes del Proceso Administrativo Disciplinario; señalando que en el caso de los funcionarios, el instructor será una Comisión compuesta por dos funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual están adscritos, los cuales serán designados mediante resolución del titular del sector correspondiente;

Que, por Resolución Nº 523-2016-R del 28 de junio de 2016, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para contratar personal del Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración (DIGA), e integrada, en calidad de miembros, por la Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO, Directora de la Oficina de Recursos Humanos, la Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y como veedores, el Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, representante del Sindicato Unitario de Trabajadores; y el Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA representante del Sindicato Unificado de Trabajadores; resolviéndose, mediante el Numeral 2º de la acotada Resolución, incorporar como miembro del Comité Evaluador al Jefe del Órgano de Control Institucional, CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, para las convocatorias a Concurso Público de Personal CAS de plazas del Órgano de Control Institucional;

Que, por Resolución N° 156-2016-CU del 01 de diciembre de 2016, se designó, con eficacia anticipada, como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 29 de noviembre de 2016, conforme a la propuesta formulada mediante Resolución Rectoral Nº 928-2016-R del 28 de noviembre de 2016;

Que, mediante Resolución N° 004-2017-R del 02 de enero de 2017, se designó al Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES en el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, al efectuarse cambios en las Direcciones administrativas de esta Casa Superior de Estudios, se hace necesario actualizar la conformación del citado Comité;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 013-2017-R/UNAC (Expediente N° 01045001) recibido el 06 de enero de 2017, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto



de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220:

RESUELVE:

1º ACTUALIZAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero de 2017, la conformación de la COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO № 1057 Y SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, integrada según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Mg. VÍCTOR AURELIO HOCES VARILLAS
Director de la Dirección General de Administración (DIGA)

MIEMBROS:

Econ. OCTAVIO ABDÓN INGA MENESES Director de la Oficina de Recursos Humanos

Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

VEEDORES:

Abog. RICARDO MENDOZA QUISPE Representante del Sindicato Unitario de Trabajadores

Sr. ARTURO ROJAS ESTELA

Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores"

- 2º INCORPORAR, como miembro del Comité Evaluador actualizado mediante el numeral anterior, al Jefe del Órgano de Control Institucional, CPCC LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS, para las convocatorias a Concurso Público de Personal CAS de las plazas del Órgano de Control Institucional.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Órgano de Control Institucional y dependencias académico-administrativas de la Universidad, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, OCI, dependencias académico administrativas,
- cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.